

JAIME MORALES HERNÁNDEZ / Agroecólogo y académico del ITESO

La agricultura familiar y la producción de alimentos

Al acercarnos al tema del derecho humano a la alimentación necesariamente tenemos que abordar la producción de alimentos y por tanto la agricultura, y referirnos también a los agricultores, esos seres humanos cuyo modo de vida es producir alimentos y que además también son consumidores. Alrededor del planeta existen diversos modos de practicar la agricultura que pueden ubicarse en dos grandes grupos. El primero es la agricultura industrial, que es dominante y se extiende por todas partes, basada en el monocultivo, alta utilización de insumos químicos, uso intensivo de suelo y agua, grandes externalidades ambientales y dirigida a los grandes mercados; este tipo de agricultura, a escala mundial, utiliza 75% de los recursos agropecuarios y genera 30% de los alimentos.¹

El segundo grupo que prevalece y resiste a pesar de las tendencias hegemónicas es la agricultura familiar; una forma de gestionar la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la acuicultura, la pesca y el pastoreo que es organizada y administrada por una familia, y que depende de manera preponderante del trabajo familiar tanto de mujeres como de hombres. En ella la familia y la granja están vinculadas, coevolucionan y combinan funciones económicas, sociales, ambientales y culturales.² A escala mundial, 87% de los agricultores son familiares y producen 70% de los alimentos, con 25% de los recursos agropecuarios.³ En América Latina la agricultura familiar comprende a 80% de los agricultores y producen entre 27% y 67% de los alimentos. En México la agricultura familiar incluye a 81% de todas las unidades productivas y genera 40% de los alimentos, entre los que destaca el maíz, 65% del cual es producido por la agricultura familiar.⁴

Desde esta perspectiva, la Vía Campesina, una coordinadora mundial que agrupa a 182 organizaciones de agricultores en 82 países, propone y asume la idea de soberanía alimentaria como un componente fundamental del derecho humano a la alimentación. La soberanía alimentaria significa devolver a cada familia, comunidad y nación el control sobre los alimentos que produce y consume, y recuperar todas las herramientas jurídicas, técnicas y políticas que necesite incluyendo el control de precios y los circuitos de intercambio. Significa, también, priorizar la producción

agrícola local para alimentar a la población, y conlleva el acceso al agua, a la tierra, a las semillas. La soberanía alimentaria promueve el derecho de los campesinos a decidir cuáles cultivos sembrar y a quién vender, y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y cómo y quién se los produce; demanda, además, el reconocimiento de los derechos de los campesinos, que desempeñan un importante papel social en la producción y alimentación de los pueblos.⁵

Los movimientos globales de agricultores continúan reivindicando su papel como productores de alimentos y en diciembre de 2018, después de 17 años de lucha, han logrado un importante avance: la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales. Esta declaración reconoce el derecho a una alimentación adecuada y el derecho fundamental de estar protegidos del hambre, que incluye el derecho a definir sus propios sistemas alimentarios y agrícolas para producir sus alimentos y tener una nutrición adecuada. Reconoce también el derecho a la soberanía alimentaria, el derecho a la tierra y al territorio, el derecho a las semillas y a la práctica de la agricultura tradicional.⁶

En la búsqueda del pleno cumplimiento del derecho humano a la alimentación resulta evidente la necesidad de una apuesta por la agricultura familiar, encargada de suministrar la mayor parte de los alimentos a gran parte de la humanidad. Es claro también que del futuro de la agricultura familiar dependerá nuestra provisión de alimentos en la calidad y cantidad necesaria para que la humanidad coma bien. Los movimientos rurales se organizan y

requieren el acompañamiento y la cercanía de quienes no producimos alimentos y queremos una alimentación sana y suficiente; la articulación de ambos sectores y la presión sobre los gobiernos significará ir avanzando hacia el derecho humano a una alimentación adecuada. •

1. Shiva Vandana. *¿Quién alimenta realmente al mundo?*

Madrid: Capitán Swing, 2017.

2. Salcedo, S. y Guzmán, L. (eds.). *Agricultura familiar en América Latina y el Caribe: recomendaciones de política*. Santiago de Chile: FAO, 2014.

3. Shiva Vandana. *Op. cit.*

4. Salcedo, S. y Guzmán, L. (eds.). *Op. cit.*

5. Véase <https://viacampesina.org/es/que-es-la-soberania-alimentaria/>

6. Organización de las Naciones Unidas, ONU. *Declaración sobre los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales*. Nueva York: ONU, 2018.

A escala mundial, 87% de los agricultores son familiares y producen 70% de los alimentos, con 25% de los recursos agropecuarios.

